

Señor
Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Florencia- Caquetá
E. S. D.

DEMANDA : EJECUTIVA LABORAL EN ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA CASTRO VALENZUELA.
DEMANDADA : CAROLINA BORRERO CUELLAR.
RADICADO : 18001-41-05-001-2023-00084-00

CAROLINA BORRERO CUELLAR, mayor de edad, con domicilio en Armenia – Quindío -, demandada al interior de las diligencias a que se hace cita en la referencia, Correo electrónico borrerocuecarolina@miugca.edu.co, en forma atenta y respetuosa me dirijo al Despacho a su digno cargo, a fin de dar respuesta a la demanda ejecutiva laboral que se impetrará en mi contra, la cual contestaré en el mismo orden en que ha sido presentada. así:

Antes de proceder a dar respuesta a la demanda en cita; quiero dejar expresa CONSTANCIA, que tanto la demanda laboral que se impetrara en mi contra, como la demanda ejecutiva indicada en precedencia, están **VICIADAS DE NULIDAD**, de pleno derecho, quiere decir ello, que, si la acción laboral demandada inicialmente está viciada de nulidad, esta dará al traste con la demanda ejecutiva, de la cual, si se discurrió traslado, pero lamentablemente procede de un irregular procedimiento.

Habida las anteriores y probadas razones de hecho y de derecho, anticipadamente me permito manifestar al señor Juez, que me opongo tanto a los HECHOS, como a las PRETENSIONES, que se invocaran en su momento en el libelo demandatorio.

Frente al epígrafe de las “CONSIDERACIONES” me permito manifestar al señor Juez, que estas son disposiciones que no aplican en el presente caso, dados los referentes consignados al momento de contestar la demanda. Como quiera que a mí se me menguo el derecho de defensa y el debido proceso, para lo cual el señor Juez, procedió a dar por ciertos todos y cada uno de los presuntos hechos planteados en la demanda a través de su abogada, sin que por asomo ordenara a la parte demandante, allegar constancia alguna de que en realidad me hubiese sido notificada en debida forma, tal y como lo ordena nuestro estado social de derecho, a través de nuestro mandato superior en su canon 29.

En cuanto al epígrafe de las “PRETENSIONES”, las cuales denomina el Despacho “DECIDE”.

Desde ya manifiesto que me opongo al reconocimiento de las PRETENSIONES enlistadas en los numerales 1 al 7; de la demanda por cuanto carecen de soporte factico y jurídicos dados todos y cada uno de los aspectos que dejare consignados al momento de replicar los HECHOS en que se soporta la misma.

En efecto, los referentes facticos que pretenden dar soporte a las PRETENSIONES no corresponden a la realidad y por ello puedo sostener desde ya, que los efectos jurídicos que se demandan no pueden ser acogidos por parte del Despacho, ya que se ha actuado de mala fe; contrario al querer de la hoy demandada, que si ha actuado con absoluta lealtad, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato verbal que se celebrara en su momento con la hoy

demandante¹. A más de haber sido violentado en forma grosera y flagrante mi debido proceso y mi derecho de defensa.

Niéguese, por tanto, las PRETENSIONES formuladas por la parte demandante, para en su defecto se absuelva a la suscrita y condénese en costas y perjuicios a la parte demandante.

Igual oposición presentaré frente a los numerales segundo al cuarto, del pliego demandatorio.

A LAS PRUEBAS

A LAS TESTIMONIALES:

Sírvase señor Juez, citar y hacer comparecer hasta su Despacho, desde el correo electrónico que se suministre en su momento por parte del Juzgado, a los señores

a-. **FRANCY CUELLAR ARÍAS**, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la calle 16 número 6-47, en el Barrio siete de agosto, de la Ciudad de Florencia, Caquetá. Correo electrónico jaimemartinez3153@gmail.com. la cual depondrá todo cuanto le conste sobre la celebración del contrato verbal con la hoy demandante, así como las razones por las cuales no se le cancelo oportunamente a la demandante las prestaciones sociales a que tiene derecho.

b-. **JAIME MARTÍNEZ CORTÉS**, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la calle 16 número 6-42, en el Barrio Siete de Agosto, de la Ciudad de Florencia, Caquetá. Correo electrónico jaimemartinez3153@gmail.com, depondrá las razones por las cuales no se le cancelo oportunamente a la demandante las prestaciones sociales a que tiene derecho, el desconocimiento del lugar de residencia de la demandante, el que nunca vino a recibir el pago de las prestaciones y no como afirma que vino dos veces, faltando a la verdad, buscando justificar la indemnización, entre otros.

Contestada la demanda en los términos precedentes, procedemos a proponer las siguientes:

EXCEPCIONES:

a-. INDEBIDA NOTIFICACIÓN:

Como preámbulo, la notificación es poner en conocimiento la existencia de un acto o comunicación para que el comunicado tenga la oportunidad de ejercer el derecho de dar respuesta a ese requerimiento.

Desafortunadamente, se evidencia de la simple lectura, que se trató de evitar que la comunicación fuera efectiva, hecho que deslegitima la lealtad procesal que está inmersa en todas las actuaciones judiciales.

Nunca se trató de insistir en notificar, en su defecto, se advierte más bien, que se dio por notificado sin verificar efectivamente que la otra parte recibiera la comunicación garantizando efectivamente el derecho que me asistía. En el debido proceso está inmerso la lealtad procesal la cual en el presente proceso raya con la realidad, menoscabando derechos inmersos en las partes para una efectiva decisión. No está por demás decir, que posiblemente podrá estarse en un fraude procesal cuando se riñe con la lealtad de las partes.

b-. FALTA DE LEGITIMACIÓN POR ACTIVA.

¹ Artículo 83 de la C. N.

Conforme a líneas transcritas en puntos precedentes, tenemos que la hoy demandante señora **MARTHA CECILIA CASTRO VALENZUELA**, carece de legitimación en la causa por activa para demandar; en la medida en que lo que hoy reclama por la vía judicial, le ha sido cancelado en su proporción tal y como se había acordado inter - partes, sin que se le hubiese menguado derecho laboral alguno, y ello, se demostrara en el transcurso del proceso. Por tal razón, considera la suscrita, que la citada ciudadana ha creado un desgaste innecesario al órgano jurisdiccional del estado colombiano, y en especial al Despacho a su digno cargo.

Téngase además en cuenta señor Juez, que la decisión tomada por su Despacho, la cual respeto enormemente esta viciada de nulidad, por dos razones:

1-. A mí no se me notifico demanda laboral alguna, a fin de que se me diera la oportunidad de asumir mi propia defensa, o en su defecto, a través de apoderado judicial.

2-. La demanda laboral impetrada, esta cimentada en argucias sin ningún fundamento legal conforme a la moral y los buenos principios.

c-. COBRO DE LO NO DEBIDO:

Fundamento esta excepción en los siguientes HECHOS y consideraciones de derecho:

1-. La señora **MARTHA CECILIA CASTRO VALENZUELA**, y la suscrita demandada **CAROLINA BORRERO CUELLAR**, nunca hemos celebrado contrato verbal de trabajo en lo relacionado a desempeñar funciones de cocinera, aseo lavaplatos y demás, y no como ella lo hizo creer al Despacho.

2-. La señora **MARTHA CECILIA CASTRO VALENZUELA** hoy demandante dio por terminado el contrato laboral de ipso facto en los peores términos, se le dijo que apenas se tranquilice viniera por la liquidación, pero desafortunadamente nunca volvió, no aportó nunca hoja de vida, no se le conoció el domicilio, ya que de tantas veces se llevó supuestamente a la casa siempre decidió que la dejáramos en una esquina, no se tiene el número de la cédula de ciudadanía, siempre quiso que no se supiera mayor cosa de su entorno familiar.

Se equivoca la señora demandante, cuando afirma que la señora solicitó en dos oportunidades el pago de su liquidación, cuando ni siquiera se acercó a notificarnos de la demanda, buena treta para justificar la mora en el pago.

3-. Frente a la tesis presentada por la señora demandante, me permito allegar y contradecirla, ello en el sentido de deducir por el señor Juez, que en ningún momento no se le pago mensualidad alguna, se advierte de la lectura de la demanda que siempre se le canceló su correspondiente salario y por consiguiente por que no se le iba a pagar sus prestaciones sociales, desafortunadamente no se tenía la información de la trabajadora en forma completa, dejando mucho que desear, porque no decirlo, se presume que preparó cada actividad con el fin de justificar el no pago de prestaciones, asaltando en la buena fe a la empleadora.

CUALQUIERA OTRA QUE RESULTE PROBADA Y QUE LA LEY PERMITA SU DECLARATORIA DE OFICIO.

Con base en las pruebas documentales, testimoniales, interrogatorio de parte a surtir, solicito al despacho, haga uso de la facultad de determinar con fundamento en la ley que otra excepción puede ser de recibo en el caso su examine y que pueda ser declarada de oficio para que, con base en ello, se concluya, que no existe responsabilidad en cabeza de la persona que represento y con cita a la demanda laboral presentada.

DERECHO:

Artículo 31 Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, en sus numerales, y demás normas concordantes y complementarias.
Artículo 29 Superior.

INTERROGATORIO DE PARTE:

1.- Sírvase señor Juez, fijar día y hora, para efectos de llevar a cabo diligencia de interrogatorio de parte a la señora **MARTHA CECILIA CASTRO VALENZUELA**, demandante, interrogatorio que en forma oral o escrita le estará presentado oportunamente, para probar todo cuanto se dejó consignado al momento de contestar la demanda, así como sobre las excepciones propuestas.

2.- Sírvase señor Juez, fijar día y hora, para efectos de que se cite y se haga comparecer hasta su despacho al señor **OLIVER GRANADOS GALLEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 97.447.524, dirección barrio Troncal del Hacha etapa 01 de Florencia, Tel 3214823442. Para que declare todo cuando supuestamente le conste en relación con el desempeño laboral de la demandante, horario desempeñado, pago de salario, y subordinación con la suscrita demandada.

OBJETO DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS:

Con las pruebas solicitadas y aportadas se pretende probar cuanto se dijo al replicar la demanda, y al proponer cada una de las excepciones que se han dejado enlistadas en este documento y de manera especial como se ha actuado de buena fe frente al demandante y que no había forma de efectuarse el pago por cuanto no se tenía número de cédula de ciudadanía, y tampoco se tenía conocimiento en donde vivía la señora MARTHA CECILIA CASTRO VALENZUELA.

PETICIÓN:

Como corolario de lo explicitado, la garantía del debido proceso exige la nulidad de todo lo actuado, de existir esa lealtad judicial se deben garantizar los derechos que les asisten a las partes para un mejor proveer.

NOTIFICACIONES

1.- CAROLINA BORRERO CUELLAR, Email borreroquecarolina@miugca.edu.co,

2.- FRANCY CUELLAR ARIAS, Email jaimemartinez3153@gmail.com.

3.- JAIME MARTÍNEZ CPRTÉS, Email jaimemartinez3153@gmail.com.
Cel 316 888 6408

Cordialmente,



CAROLINA BORRERO CUELLAR
C.C. No. 1119218302

EJECUTIVA LABORAL EN ÚNICA INSTANCIA RADICADO : 18001-41-05-001-2023-00084-00

CAROLINA BORRERO CUELLAR <borreroquecarolina@miugca.edu.co>

Vie 28/07/2023 1:58 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia
<jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (392 KB)

CAROLINA BORRERO CUELLAR.pdf;

Los correos de la Universidad La Gran Colombia Armenia con Dominio [@miugca.edu.co](mailto:miugca.edu.co) son sólo con fines académicos. La Universidad no se verá comprometida en el uso con otros fines diferentes al relacionado, vinculados académicamente y con autorización, Comuníquese con Secretaría General de la Universidad para más información.

Señor
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Florenia -Caquetá
E. S. D.
Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: D&D SAS
RADICACIÓN: 18001410500120200020100

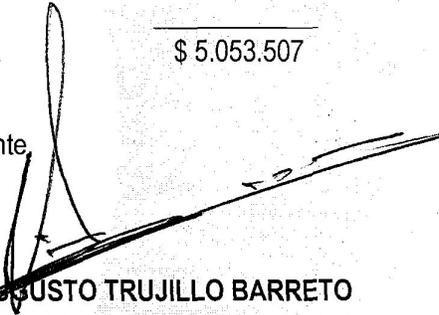
CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florenia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con **Nit 891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florenia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-051-19** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 2.316.776

Valor interés moratorio: \$ 2.736.731

Total: \$ 5.053.507

Cordialmente,


CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO
Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Respuesta a radicado: Ninguno

Revisó: Daniel Camilo Valencia Hernández, Jefe Dpto. Jurídico

Elaboró: María Camila Vargas, Auxiliar Administrativa Jurídica 1 



PROCESO MISIONAL
SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES
LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES

Version: 2
 Código: PM-SCA-FT-02
 Fecha: Febrero-2016

Fecha Expedición 8/04/2019	Fecha Firma	Fecha Vencimiento	LIQUIDACION No. M-051-19
Nombre o razón social D & D SAS		<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC	
Numero de Documento 901.149.335 -	Actividad Económica DANE COMERCIO AL POR MENOR DE	Representante Legal DAVID MENDEZ GONZALEZ	
Dirección CL 24 CR 19 TO 2 AP 502 CON EL ENCANTO		Municipio FLORENCIA CAQUETA	
Funcionario Entrevistado DAVID MENDEZ GONZALEZ	Cargo REPRESENTANTE LEGAL	Teléfono (320) 272-0264	Celular -
Correo Electronico davidmendezgonzalez55@gmail.com			
La empresa pertenece al Sector : <input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion		Efectua Pagos En : <input type="checkbox"/> Planilla	

MORA DE APORTES POR LOS PERIODOS: 201812-201901 y 201902

No.	Factores de liquidación de Aportes	TOTAL
1	SUELDOS Y	
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS	57.919.401
3	SALARIO INTEGRAL 70%	
4		
5	SUPERNUMERARIOS	
6	JORNALES	
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	
8	HORAS EXTRAS	
9	DOMINICALES Y FESTIVOS	
10	RECARGO NOCTURNO	
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)	
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	
13	COMISIONES	
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS	
15	VACACIONES	
16	TRABAJO A DOMICILIO	
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)	
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)	
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)	
21	PRIMA DE LOCALIZACION	
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)	
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)	
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD	
25	PRIMAS EXTRALEGALES	
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES	
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)	
28	CONTRATOS DE OBRA	
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES	
Liquidación de Aportes Parafiscales		
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)	57.919.401
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA		
31	APORTES COMFACA 4%	
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA	2.316.776
33	DEBE A LA CAJA	
34	INTERESES DE MORA	2.316.776
SUBTOTAL		5.053.507

Observaciones
 La Liquidacion se hace con base en la información del Kardex de Aportes, Reporte de (24) Trabajadores Activos, por Mora en el pago de Aportes de los periodos desde **diciembre de 2018, enero y febrero 2019**, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de **\$5,053,507**, incluidos los intereses a 31 de agosto de 2023. **NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos.** Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de Desarrollo.

El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recurso de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

pagina web www.comfaca.com

Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja 	ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.
Nombre: YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA C.C.: 40.777.511 de Florencia	Nombre: DAVID MENDEZ GONZALEZ C.C.
Cargo: Jefe Departamento Aportes y Subsidio	Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
ELABORADO: Jefe de aportes y subsidio	REVISADO: Profesional de Calidad
	APROBADO: Jefe de Planeacion

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD. 18001410500120200020100 D&D SAS

notificaciones judiciales <notificaciones.judiciales@comfaca.com>

Vie 11/08/2023 3:44 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO D&D SAS.pdf;

D.J- 5.1

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia -Caquetá

E. S. D.

Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: D&D SAS
RADICACIÓN: 18001410500120200020100

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con **Nit 891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-051-19** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 2.316.776

Valor interés moratorio: \$ 2.736.731

Total: \$ 5.053.507

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO

Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

.no pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de COMFACA está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a COMFACA de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause.

En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que COMFACA es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a atencionalusuario@comfaca.com o ingresando a nuestra página web www.comfaca.com



D.J- 5.1

Señor
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Florencia -Caquetá
E. S. D.
Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: INGEACTIVOS SAS
RADICACIÓN: 18001410500120200019900

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con **Nit 891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-144-18** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 611.452
Valor interés moratorio: \$ 876.243

Total: \$ 1.487.695

Cordialmente

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO
Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Respuesta a radicado: Ninguno

Revisó: Daniel Camilo Valencia Hernández, Jefe Dpto. Jurídico

Elaboró: María Camila Vargas, Auxiliar Administrativa Jurídica

 [comfaca.caqueta](https://www.facebook.com/comfaca.caqueta)

 [caquetacomfaca](https://www.instagram.com/caquetacomfaca)

Por su familia cada día mas cerca

Sede Administrativa
Cra. 11 No. 10-34 PBX (608) 436 6300 Ext. 2001 - 1001
atencionalusuario@comfaca.com
gestiondoc@comfaca.com
notificaciones.judiciales@comfaca.com
Página Web: www.comfaca.com

Fecha Expedición 6/11/2018	Fecha Firmaza	Fecha Vencimiento	LIQUIDACION No.	M-144-18
Nombre o razón social INGEACTIVOS SAS				<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC
Numero de Documento 900.965.834 -	Actividad Económica DANE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DÉ	Representante Legal CESAR AUGUSTO MENESES DIAZ		
Dirección CL 23 No. 4 B 80 BRR LA LIBERTAD	Municipio FLORENCIA - CAQUETA			
Funcionario Entrevistado CESAR AUGUSTO MENESES DIAZ	Cargo REPRESENTANTE LEGAL	Teléfono -	Celular (316) 694-3930	
Correo Electronico ingeactivos@gmail.com	Efectua Pagos En : <input checked="" type="checkbox"/> Planilla			
La empresa pertenece al Sector : <input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion				

MORA DE APORTES POR LOS PERIODOS: 201805-201806

No.	Factores de liquidación de Aportes	TOTAL
1	SUELDOS Y	15.286.302
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS	
3	SALARIO INTEGRAL 70%	
4	AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS	
5	SUPERNUMERARIOS	
6	JORNALES	
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	
8	HORAS EXTRAS	
9	DOMINICALES Y FESTIVOS	
10	RECARGO NOCTURNO	
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)	
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	
13	COMISIONES	
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS	
15	VACACIONES	
16	TRABAJO A DOMICILIO	
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)	
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)	
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)	
21	PRIMA DE LOCALIZACION	
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)	
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)	
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD	
25	PRIMAS EXTRALEGALES	
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES	
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)	
28	CONTRATOS DE OBRA	
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES	
	Liquidación de Aportes Parafiscales	15.286.302
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)	15.286.302
	ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA	
31	APORTES COMFACA 4%	
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA	611.452
33	DEBE A LA CAJA	876.243
34	INTERESES DE MORA	1.487.695
	SUBTOTAL	1.487.695

Observaciones
 La Liquidacion se hace con base en la información del Kardex de Aportes, Reporte de (10) Trabajadores Activos, por Mora en el pago de Aportes de los periodos desde MAYO, JUNIO de 2018, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$1,487,695, incluidos los intereses a 31 de agosto de 2023. NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos. Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de Desarrollo.

El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recursos de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

pagina web www.comfaca.com

Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja  Nombre: YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA C.C.: 40.777.511 de Florencia	ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa Nombre: CESAR AUGUSTO MENESES DIAZ C.C.: Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
ELABORADO: Jefe de aportes y subsidio	REVISADO: Profesional de Calidad
APROBADO: Jefe de Planeacion	

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD.18001410500120200019900 INGEACTIVOS SAS

notificaciones judiciales <notificaciones.judiciales@comfaca.com>

Vie 11/08/2023 3:48 PM

Para:Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACION DEL CREDITO INGEACTIVOS SAS.pdf;

D.J- 5.1

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia -Caquetá

E. S. D.

Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: INGEACTIVOS SAS
RADICACIÓN: 18001410500120200019900

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con **Nit 891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-144-18** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 611.452

Valor interés moratorio: \$ 876.243

Total: \$ 1.487.695

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO

Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de COMFACA está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a COMFACA de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause.

En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que COMFACA es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a atencionalusuario@comfaca.com o ingresando a nuestra página web www.comfaca.com



D.J- 5.1

Señor
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Florencia -Caquetá
E. S. D.
Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: JONATHAN STIVEN BECERRA PÉREZ
RADICACIÓN: 18001410500120200021100

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con Nit **891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-163-18** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado:	\$ 2.397.337
Valor interés moratorio:	\$ 3.249.440
Total:	\$ 5.646.777

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO
Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.
Respuesta a radicado: Ninguno
Revisó: Daniel Camilo Valencia Hernández, Jefe Dpto. Jurídico
Elaboró: María Camila Vargas, Auxiliar Administrativa Jurídica 1.

 [comfaca.caqueta](https://www.facebook.com/comfaca.caqueta)

 [caquetacomfaca](https://www.instagram.com/caquetacomfaca)

Por su familia cada día mas cerca

Sede Administrativa
Cra. 11 No. 10-34 PBX (608) 436 6300 Ext. 2001 - 1001
atencionalusuario@comfaca.com
gestiondoc@comfaca.com
notificacionesjudiciales@comfaca.com
Página Web: www.comfaca.com

	PROCESO MISIONAL		Version: 2
	SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES		Código: PM-SCA-FT-02 Fecha: Febrero-2016
Fecha Expedición 6/12/2018	Fecha Firmeza	Fecha Vencimiento	LIQUIDACION No. M-163-18
Nombre o razón social JONATHA STIVEN BECERRA PEREZ - CONSTRUCCIONES Y ACABADOS BECERRA		<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC	
Numero de Documento 1.000.378.021 -	Actividad Económica DANE TERMINACION Y ACABADOS DE EDIFICIOS Y	Representante Legal JONATHAN STIVEN BECERRA PEREZ	
Dirección CR 94 L NO. 91A 66 BRR SANTA TERESA		Municipio DISTRITO CAPITAL D.C	
Funcionario Entrevistado JONATHAN STIVEN BECERRA PEREZ	Cargo REPRESENTANTE LEGAL	Teléfono 435-0901	Celular (322) 552-5565
Correo Electronico heidercolsar@hotmail.com		3204461222	MARTHA YANETH- CONTADOR
La empresa pertenece al Sector : <input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion		Efectua Pagos En : <input type="checkbox"/> Planilla	
MORA DE APORTES POR LOS PERIODOS: 201808-201809-201810			
No. Factores de liquidación de Aportes			TOTAL
1	SUELDOS Y		59.933.424
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS		
3	SALARIO INTEGRAL 70%		
4	AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS		
5	SUPERNUMERARIOS		
6	JORNALES		
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS		
8	HORAS EXTRAS		
9	DOMINICALES Y FESTIVOS		
10	RECARGO NOCTURNO		
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS		
13	COMISIONES		
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS		
15	VACACIONES		
16	TRABAJO A DOMICILIO		
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)		
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)		
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)		
21	PRIMA DE LOCALIZACION		
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)		
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)		
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD		
25	PRIMAS EXTRALEGALES		
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES		
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)		
28	CONTRATOS DE OBRA.		
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES		
Liquidación de Aportes Parafiscales			
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)		59.933.424
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA			
31	APORTES COMFACA 4%		2.397.337
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA		
33	DEBE A LA CAJA		2.397.337
34	INTERESES DE MORA		3.249.440
SUBTOTAL			5.646.777
Observaciones			
<p>La Liquidación se hace con base en la información del Kardex de Aportes, Reporte de (25) Trabajadores Activos, por Mora en el pago de Aportes de los periodos desde AGOSTO, SEPTIEMBRE y OCTUBRE de 2018, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$5,646,777, incluidos los intereses a 31 de agosto de 2023. NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos. Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Proteccion Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de Desarrollo.</p>			
<p>El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recursos de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.</p>			
pagina web www.comfaca.com			
Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja		ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa	
			
Nombre: YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA		Nombre: JONATHAN STIVEN BECERRA PEREZ	
C.C.: 40.777.511 de Florencia		C.C.	
Cargo: Jefe Departamento Aportes y Subsidio		Cargo: REPRESENTANTE LEGAL	
ELABORADO: Jefe de aportes y subsidio	REVISADO: Profesional de Calidad	APROBADO: Jefe de Planeacion	

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD.18001410500120200021100 JONATHAN STIVEN BECERRA PÉREZ

notificaciones judiciales <notificaciones.judiciales@comfaca.com>

Vie 11/08/2023 3:53 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACION DEL CREDITO JONATHAN STIVEN BECERRA.pdf;

D.J- 5.1

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia -Caquetá

E. S. D.

Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: JONATHAN STIVEN BECERRA PÉREZ
RADICACIÓN: 18001410500120200021100

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con **Nit 891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-163-18** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado:	\$ 2.397.337
Valor interés moratorio:	\$ 3.249.440
Total:	<hr/> \$ 5.646.777

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO

Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de COMFACA está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a COMFACA de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause.

En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que COMFACA es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a atencionalusuario@comfaca.com o ingresando a nuestra página web www.comfaca.com



D.J- 5.1

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia -Caquetá

E. S. D.

Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: JAIRO ANACONA MUÑOZ
RADICACIÓN: 18001410500120210016500

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con **Nit 891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-003-16** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 184.026

Valor interés moratorio: \$ 393.833

Total: \$ 577.859

Cordialmente

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO

Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Respuesta a radicado: Ninguno

Revisó: Daniel Camilo Valencia Hernández, Jefe Dpto. Jurídico

Elaboró: María Camila Vargas, Auxiliar Administrativa Jurídica

 [comfaca.caqueta](https://www.facebook.com/comfaca.caqueta)

 caquetacomfaca

Por su familia cada día mas cerca

Sede Administrativa
Cra. 11 No. 10-34 PBX (608) 436 6300 Ext. 2001 - 1001
atencioniusuario@comfaca.com
gestiondoc@comfaca.com
notificacionesjudiciales@comfaca.com
Página Web: www.comfaca.com

COMFACA		PROCESO MISIONAL		Version: 2
		SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES		Código: PM-SCA-FT-02
		LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES		Fecha: Febrero-2016
Fecha Expedición 27/04/2016	Fecha Vencimiento	Fecha Firma Documento	LIQUIDACION No.	M-003-16
Nombre o razón social JAIRO ANACONA MUÑOZ				<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC
Numero de Documento 12.233.051	Actividad Económica DANE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Representante Legal JAIRO ANACONA MUÑOZ		
Dirección Cr. 6 N° 19 22 B. Buenos Aires Frente al Terminal Ttes		Municipio FLORENCIA - CAQUETA		
Funcionario Entrevistado JAIRO ANACONA MUÑOZ	Cargo REPRESENTANTE LEGAL	Teléfono (320) 341-1915	Celular 3156403680	
Correo Electronico jairoanacanam@gmail.com				
La empresa pertenece al Sector : <input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion		Efectua Pagos En : <input type="checkbox"/> Planilla		
MORA DE APORTES POR LOS PERIODOS: 201508 a 201602				
No. Factores de liquidación de Aportes				TOTAL
1 SUELDOS Y				4.600.660
2 INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS				
3 SALARIO INTEGRAL 70%				
4 AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS				
5 SUPERNUMERARIOS				
6 JORNALES				
7 PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS				
8 HORAS EXTRAS				
9 DOMINICALES Y FESTIVOS				
10 RECARGO NOCTURNO				
11 VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)				
12 BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS				
13 COMISIONES				
14 PORCENTAJE SOBRE VENTAS				
15 VACACIONES				
16 TRABAJO A DOMICILIO				
17 CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)				
18 PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)				
19 AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN				
20 PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)				
21 PRIMA DE LOCALIZACION				
22 PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)				
23 GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)				
24 PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD				
25 PRIMAS EXTRALEGALES				
26 PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACA				
27 PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)				
28 CONTRATOS DE OBRA				
29 REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES				
	Liquidación de Aportes Parafiscales			
30 TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)				4.600.660
	ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA			
31 APORTES COMFACA 4%				184.026
32 MENOS 4% PAGADO EN COMFACA				
33 DEBE A LA CAJA				184.026
34 INTERESES DE MORA a 30 de junio de 2021				393.833
	SUBTOTAL			577.859
Observaciones				
La Liquidación se hace con base en la información del Kardex, Reporte de Trabajadores y Auditoria por Empresa de Comfaca, por Mora en el pago de Aportes de los periodos de agosto de 2015 a Febrero de 2016, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$577,859, incluidos los intereses a 31 de agosto de 2023. NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos. Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de				
El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recursos de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.				
pagina web www.comfaca.com				
Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja		ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.		
				
Nombre: YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA		Nombre: JAIRO ANACONA MUÑOZ		
C.C.: 40.777.511 de Florencia		C.C		
Cargo: Jefe Departamento de Aportes y Subsidio		Cargo: REPRESENTANTE LEGAL		
ELABORADO:		REVISADO:		APROBADO:
Jefe de aportes y subsidio		Profesional de Calidad		Jefe de Planeacion

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD.18001410500120210016500 JAIRO ANACONA MUÑOZ

notificaciones judiciales <notificaciones.judiciales@comfaca.com>

Vie 11/08/2023 3:57 PM

Para:Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACION DE CREDITO DE JAIRO ANACONA MUÑOZ.pdf;

D.J- 5.1

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia -Caquetá

E. S. D.

Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: JAIRO ANACONA MUÑOZ
RADICACIÓN: 18001410500120210016500

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con Nit **891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-003-16** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 184.026

Valor interés moratorio: \$ 393.833

Total: \$ 577.859

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO

Director Administrativo

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de COMFACA está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a COMFACA de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause.

En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que COMFACA es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a atencionalusuario@comfaca.com o ingresando a nuestra página web www.comfaca.com



D.J- 5.1

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia -Caquetá

E. S. D.

Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: DANIEL PAI CAICEDO
RADICACIÓN: 18001410500120200020900

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con **Nit 891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-143-17** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 531.360

Valor interés moratorio: \$ 865.351

Total: \$ 1.396.711

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO

Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Respuesta a radicado: Ninguno

Revisó: Daniel Camilo Valencia Hernández, Jefe Dpto. Jurídico

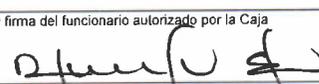
Elaboró: María Camila Vargas, Auxiliar Administrativa Jurídica 1

 [comfaca.caqueta](https://www.facebook.com/comfaca.caqueta)

 [caquetacomfaca](https://www.instagram.com/caquetacomfaca)

Por su familia cada día mas cerca

Sede Administrativa
Cra. 11 No. 10-34 PBX (608) 456 6300 Ext. 2001-1001
atencionalusuario@comfaca.com
gestiondoc@comfaca.com
notificacionesjudiciales@comfaca.com
Página Web: www.comfaca.com

	PROCESO MISIONAL		Version: 2	
	SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES		Código: PM-SCA-FT-02	
	LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES		Fecha: Febrero-2016	
Fecha Expedición	Fecha Firmeza	Fecha Vencimiento	LIQUIDACION No.	M-143-17
21/12/2017				<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC
Nombre o razón social		DANIEL PAI CAICEDO		
Numero de Documento		Actividad Económica DANE	Representante Legal	
98.565.619 -		FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA,	DANIEL PAI CAICEDO	
Dirección		Municipio		
CR 6 N 7 24 BRR LA ESTRELLA		FLORENCIA CAQUETA		
Funcionario Entrevistado		Cargo	Teléfono	Celular
DANIEL PAI CAICEDO		REPRESENTANTE LEGAL	-	(322) 242-5049
Correo Electronico		0		0
mueblesdeltropiko@gmail.com				
La empresa pertenece al Sector:		Efectua Pagos En:		
<input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion		<input checked="" type="checkbox"/> Planilla		
MORA DE APORTES POR LOS PERIODOS: 201708-201709 Y 201710				
No. Factores de liquidación de Aportes				TOTAL
1	SUELDOS Y			13.284.000
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS			
3	SALARIO INTEGRAL 70%			
4	AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS			
5	SUPERNUMERARIOS			
6	JORNALES			
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS			
8	HORAS EXTRAS			
9	DOMINICALES Y FESTIVOS			
10	RECARGO NOCTURNO			
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)			
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS			
13	COMISIONES			
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS			
15	VACACIONES			
16	TRABAJO A DOMICILIO			
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)			
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)			
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN			
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)			
21	PRIMA DE LOCALIZACION			
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)			
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)			
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD			
25	PRIMAS EXTRALEGALES			
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES			
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)			
28	CONTRATOS DE OBRA			
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES			
Liquidación de Aportes Parafiscales				
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)			13.284.000
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA				
31	APORTES COMFACA 4%			531.360
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA			
33	DEBE A LA CAJA			531.360
34	INTERESES DE MORA			865.351
SUBTOTAL				1.396.711
Observaciones				
<p>La Liquidación se hace con base en la información del Kardex de Aportes, Reporte de (6) Trabajador Activo, por Mora en el pago de Aportes de los períodos AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE de 2017, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$1,396,711, incluidos los intereses a 31 de agosto de 2023. NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demás elementos. Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recurso de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.</p>				
pagina web www.comfaca.com				
Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja			ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.	
				
Nombre: YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA			Nombre: DANIEL PAI CAICEDO	
C.C.: 40.777.511 de Florencia			C.C.:	
Cargo: Jefe Departamento de Aportes y Subsidio			Cargo: REPRESENTANTE LEGAL	
ELABORADO		REVISADO		APROBADO:
Jefe de aportes y subsidio		Profesional de Calidad		Jefe de Planeacion

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD.18001410500120200020900 DANIEL PAI CAICEDO

notificaciones judiciales <notificaciones.judiciales@comfaca.com>

Vie 11/08/2023 4:01 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACION DE CREDITO DE DANIEL PAI CAICEDO.pdf;

D.J- 5.1

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia -Caquetá

E. S. D.

Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: DANIEL PAI CAICEDO
RADICACIÓN: 18001410500120200020900

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con Nit **891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-143-17** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 531.360

Valor interés moratorio: \$ 865.351

Total: \$ 1.396.711

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO

Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de COMFACA está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a COMFACA de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause.

En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que COMFACA es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a atencionalusuario@comfaca.com o ingresando a nuestra página web www.comfaca.com



D.J- 5.1

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia -Caquetá

E. S. D.

Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: ATLANTA SEGUROS COMPAÑÍA LTDA
RADICACIÓN: 18001410500120210025200

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con **Nit 891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-146-19** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 132.800

Valor interés moratorio: \$ 153.480

Total: \$ 286.280

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO

Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Respuesta a radicado: Ninguno

Revisó: Daniel Camilo Valencia Hernández, Jefe Dpto. Jurídico

Elaboró: Maria Camila Vargas, Auxiliar Administrativa Jurídica 1 *al*

 [comfaca.caqueta](https://www.facebook.com/comfaca.caqueta)

 [caquetacomfaca](https://www.instagram.com/caquetacomfaca)

Por su familia cada día mas cerca

Sede Administrativa
Cra. 11 No. 10-34 PBX (608) 436 6300 Ext. 2001 - 1001
atencionalusuario@comfaca.com
gestiondoc@comfaca.com
notificacionesjudiciales@comfaca.com
Página Web: www.comfaca.com



PROCESO MISIONAL

Version: 2

SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES
LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES

Código: PM-SCA-FT-02

Fecha: Febrero-2016

Fecha Expedición 23/09/2019	Fecha Firma	Fecha Vencimiento	LIQUIDACION No. M-146-19
Nombre o razón social ATLANTA SEGUROS COMPAÑIA LTDA		<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC	
Numero de Documento 900.337.383 -	Actividad Económica DANE ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE	Representante Legal VIANEDIS MURCIA MARROQUIN	
Dirección CL 17 No 8 65 BRR SIETE DE AGOSTO		Municipio FLORENCIA CAQUETA	
Funcionario Entrevistado VIANEDIS MURCIA MARROQUIN	Cargo REPRESENTANTE LEGAL	Teléfono (98) 435-4724	Celular (311) 211-0066
Correo Electronico atlantasegurosbw@gmail.com		0	0
La empresa pertenece al Sector : <input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion		Efectua Pagos En : <input type="checkbox"/> Planilla	
MORA DE APORTES POR LOS PERIODOS: 201905-201906-201907			
No. Factores de liquidación de Aportes			TOTAL
1	SUELDOS Y		3.320.000
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS		
3	SALARIO INTEGRAL 70%		
4	AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS		
5	SUPERNUMERARIOS		
6	JORNALES		
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS		
8	HORAS EXTRAS		
9	DOMINICALES Y FESTIVOS		
10	RECARGO NOCTURNO		
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS		
13	COMISIONES		
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS		
15	VACACIONES		
16	TRABAJO A DOMICILIO		
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)		
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)		
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)		
21	PRIMA DE LOCALIZACION		
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)		
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)		
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD		
25	PRIMAS EXTRALEGALES		
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES		
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)		
28	CONTRATOS DE OBRA		
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES		
Liquidación de Aportes Parafiscales			
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)		3.320.000
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA			
31	APORTES COMFACA 4%		132.800
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA		
33	DEBE A LA CAJA		132.800
34	INTERESES DE MORA		153.480
SUBTOTAL			286.280
Observaciones			
La Liquidación se hace con base en la información del Kardex de Aportes, Reporte de (2) Trabajadores Activos, por Mora en el pago de Aportes de los periodos desde Mayo, Junio y Julio de 2019 , arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$286,280 , incluidos los intereses a 31 de agosto de 2023. NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos. Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de Desarrollo.			
El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recursos de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.			
pagina web www.comfaca.com			
Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja 		ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.	
Nombre: YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA C.C.: 40.777.511 de Florencia		Nombre: VIANEDIS MURCIA MARROQUIN C.C.	
Cargo: Jefe Departamento Aportes y Subsidio		Cargo: REPRESENTANTE LEGAL	
ELABORADO: Jefe de aportes y subsidio	REVISADO: Profesional de Calidad	APROBADO: Jefe de Planeacion	

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD.18001410500120210025200 ATLANTA SEGUROS COMPAÑÍA LTDA

notificaciones judiciales <notificaciones.judiciales@comfaca.com>

Vie 11/08/2023 4:07 PM

Para:Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACION DEL CREDITO DE ATLANTA SEGUROS COMPAÑIA LTDA.pdf;

D.J- 5.1

Señor
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Florencia -Caquetá
E. S. D.
Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: ATLANTA SEGUROS COMPAÑÍA LTDA
RADICACIÓN: 18001410500120210025200

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con **Nit 891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-146-19** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 132.800

Valor interés moratorio: \$ 153.480

Total:

\$ 286.280

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO
Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de COMFACA está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a COMFACA de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause.

En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que COMFACA es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a atencionalusuario@comfaca.com o ingresando a nuestra página web www.comfaca.com

Señor
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Florencia -Caquetá
E. S. D.
Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: SERGIO ANDRES BELTRAN GONZÁLEZ
RADICACIÓN: 18001410500120200021300

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con **Nit 891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-066-18** y **-040-18** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P para su respectiva aprobación. Para lo cual me permito adjuntar al presente escrito Tres (3) archivos en formato PDF.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO
Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Respuesta a radicado: Ninguno

Revisó: Daniel Camilo Valencia Hernández, Jefe Dpto. Jurídico

Elaboró: María Camila Vargas, Auxiliar Administrativa Jurídica *M.C.*

Fecha Expedición 18/04/2018	Fecha Firma	Fecha Vencimiento	LIQUIDACION No. M-040-18
Nombre o razón social SERGIO ANDRES BELTRAN GONZALEZ - PARRILLA GAUCAMAYAS EXPRES			<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC
Numero de Documento 1.077.866.726 -	Actividad Económica DANE EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS	Representante Legal SERGIO ANDRES BELTRAN GONZALEZ	
Dirección TV 6 N 14A 06 BRR EL PORVENIR		Municipio FLORENCIA - CAQUETA	
Funcionario Entrevistado SERGIO ANDRES BELTRAN GONZALEZ	Cargo REPRESENTANTE LEGAL	Teléfono -	Celular (316) 304-5604
Correo Electronico sergiobeg@outlook.com		0	0
La empresa pertenece al Sector: <input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion		Efectua Pagos En: <input type="checkbox"/> Planilla	

MORA DE APORTES POR LOS PERIODOS: 201712-201801 Y 201802

No.	Factores de liquidación de Aportes	TOTAL
1	SUELDOS Y	27.602.412
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS	
3	SALARIO INTEGRAL 70%	
4	AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS	
5	SUPERNUMERARIOS	
6	JORNALES	
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	
8	HORAS EXTRAS	
9	DOMINICALES Y FESTIVOS	
10	RECARGO NOCTURNO	
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)	
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	
13	COMISIONES	
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS	
15	VACACIONES	
16	TRABAJO A DOMICILIO	
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)	
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)	
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)	
21	PRIMA DE LOCALIZACION	
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)	
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)	
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD	
25	PRIMAS EXTRALEGALES	
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES	
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)	
28	CONTRATOS DE OBRA	
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES	
Liquidación de Aportes Parafiscales		
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)	27.602.412
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA		
31	APORTES COMFACA 4%	1.104.096
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA	
33	DEBE A LA CAJA	1.104.096
34	INTERESES DE MORA	1.695.131
SUBTOTAL		2.799.227

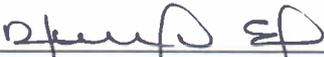
Observaciones

La Liquidacion se hace con base en la información del Kardex de Aportes, Reporte de (12) Trabajadores Activos, por Mora en el pago de Aportes de los periodos desde DICIEMBRE de 2017 y ENERO, FEBRERO DE 2018, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$2,799,227, incluidos los intereses a 31 de agosto de 2023. NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos. Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art 156 del Plan Nacional de Desarrollo.

El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recursos de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

pagina web www.comfaca.com

Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.



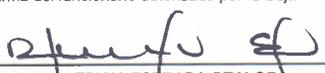
Nombre: YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA
C.C.: 40.777.511 de Florencia

Nombre: SERGIO ANDRES BELTRAN GONZALEZ
C.C.

Cargo: Jefe Departamento de Aportes y Subsidio*

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

ELABORADO: Jefe de aportes y subsidio	REVISADO: Profesional de Calidad	APROBADO: Jefe de Planeacion
--	-------------------------------------	---------------------------------

	PROCESO MISIONAL			Version: 2
	SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES			Código: PM-SCA-FT-02
				Fecha: Febrero-2016
Fecha Expedición 25/05/2018	Fecha Firmeza	Fecha Vencimiento	LIQUIDACION No.	M-066-18
Nombre o razón social SERGIO ANDRES BELTRAN GONZALEZ - PLASTIASEO CAQUETA			<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC	
Numero de Documento 1.077.866.726 -		Actividad Económica DANE COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE	Representante Legal SERGIO ANDRES BELTRAN GONZALEZ	
Dirección TV 6 N 16 A 06 BRR EL PORVENIR			Municipio FLORENCIA- CAQUETA	
Funcionario Entrevistado SERGIO ANDRES BELTRAN GONZALEZ		Cargo REPRESENTANTE LEGAL	Teléfono (316) 304-5596	Celular (316) 304-5604
Correo Electronico plastiasecaqueta@gmail.com			0	0
La empresa pertenece al Sector : <input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion		Efectua Pagos En : <input type="checkbox"/> Planilla		
MORA DE APORTES POR LOS PERIODOS: 201712-201801-201802-201803 y 201804				
No. Factores de liquidación de Aportes				TOTAL
1	SUELDOS Y			7.725.370
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS			
3	SALARIO INTEGRAL 70%			
4	AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS			
5	SUPERNUMERARIOS			
6	JORNALES			
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS			
8	HORAS EXTRAS			
9	DOMINICALES Y FESTIVOS			
10	RECARGO NOCTURNO			
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)			
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS			
13	COMISIONES			
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS			
15	VACACIONES			
16	TRABAJO A DOMICILIO			
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)			
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)			
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN			
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)			
21	PRIMA DE LOCALIZACION			
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)			
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)			
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD			
25	PRIMAS EXTRALEGALES			
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES			
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)			
28	CONTRATOS DE OBRA			
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES			
Liquidación de Aportes Parafiscales				
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)			7.725.370
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA				
31	APORTES COMFACA 4%			309.015
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA			
33	DEBE A LA CAJA			309.015
34	INTERESES DE MORA			467.326
SUBTOTAL				776.341
Observaciones				
<p>La Liquidacion se hace con base en la información del Kardex de Aportes, Reporte de (2) Trabajadores Activos, por Mora en el pago de Aportes de los periodos desde DICIEMBRE de 2017 a ABRIL de 2018, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$776,341, incluidos los intereses a 31 de agosto de 2023..</p> <p>NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos. Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Proteccion Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recurso de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.</p>				
pagina web www.comfaca.com				
Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja			ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.	
				
Nombre: YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA			Nombre: SERGIO ANDRES BELTRAN GONZALEZ	
C.C.: 40.777.511 de Florencia			C.C.	
Cargo: Jefe Departamento de Aportes y Subsidio *			Cargo: REPRESENTANTE LEGAL	
ELABORADO: Jefe de aportes y subsidio		REVISADO: Profesional de Calidad		APROBADO: Jefe de Planeacion

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD.18001410500120200021300 SERGIO ANDRES BELTRAN GONZÁLEZ

notificaciones judiciales <notificaciones.judiciales@comfaca.com>

Vie 11/08/2023 4:39 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

M-066-18.pdf; M-040-18.pdf; MEMORIAL ALLEGA LIQUIDACION DEL CREDITO SERGIO ANDRES BELTRAN.pdf;

D.J- 5.1

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia -Caquetá

E. S. D.

Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: SERGIO ANDRES BELTRAN GONZÁLEZ
RADICACIÓN: 18001410500120200021300

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con **Nit 891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-066-18** y **-040-18** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P para su respectiva aprobación. Para lo cual me permito adjuntar al presente escrito Tres (3) archivos en formato PDF.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO

Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de COMFACA está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a COMFACA de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause.

En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que COMFACA es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a atencionalusuario@comfaca.com o ingresando a nuestra página web www.comfaca.com

Señor
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Florencia -Caquetá
E. S. D.
Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: GERMAN ANDREY CASTELLANOS LUNA
RADICACIÓN: 18001410500120210016700

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con **Nit 891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-048-16** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 165.469
Valor interés moratorio: \$ 334.520

Total: \$ 499.989

Cordialmente,

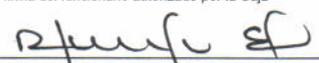
CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO
Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Respuesta a radicado: Ninguno

Revisó: Daniel Camilo Valencia Hernández, Jefe Dpto. Jurídico

Elaboró: María Camila Vargas, Auxiliar Administrativa Jurídica

	PROCESO MISIONAL		Version: 2	
	SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES DE APORTES PARAFISCALES		LIQUIDACION	
			Código: PM-SCA-FT-02 Fecha: Febrero-2016	
Fecha Expedición	Fecha Vencimiento	Fecha Firma Documento	LIQUIDACION No.	M-048-16
25/07/2016				
Nombre o razón social		GERMAN CASTELLANOS LUNA		<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC
Numero de Documento		Actividad Económica DANE	Representante Legal	
17.656.944 - 5		Actividades de agencias de gestión y colocación	GERMAN CASTELLANOS LUNA	
Dirección		Municipio		
CI 29D No. 1E 81 Brr el Cunday		FLORENCIA - CAQUETA		
Funcionario Entrevistado		Cargo	Teléfono	Celular
GERMAN CASTELLANOS LUNA		REP. LEGAL	435 3171	0
Correo Electronico		gercaslu@yahoo.es		
La empresa pertenece al Sector:		Efectua Pagos En:		
<input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion		<input checked="" type="checkbox"/> Planilla		
MORA DE APORTES POR LOS PERIODOS: 201604 y 201605				
No.	Factores de liquidación de Aportes			TOTAL
1	SUELDOS Y			4.136.730
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS			
3	SALARIO INTEGRAL 70%			
4	AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS			
5	SUPERNUMERARIOS			
6	JORNALES			
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS			
8	HORAS EXTRAS			
9	DOMINICALES Y FESTIVOS			
10	RECARGO NOCTURNO			
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)			
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS			
13	COMISIONES			
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS			
15	VACACIONES			
16	TRABAJO A DOMICILIO			
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)			
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)			
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN			
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)			
21	PRIMA DE LOCALIZACION			
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)			
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)			
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD			
25	PRIMAS EXTRALEGALES			
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES			
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)			
28	CONTRATOS DE OBRA.			
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES			
Liquidación de Aportes Parafiscales				
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)			4.136.730
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA				
31	APORTES COMFACA 4%			165.469
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA			
33	DEBE A LA CAJA			165.469
34	INTERESES DE MORA			334.520
SUBTOTAL				499.989
Observaciones				
<p>La Liquidación se hace con base en la información del Kardex, Reporte de Trabajadores Activos, por Mora en el pago de Aportes de los periodos de, Abril y Mayo de 2016, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$499,989, incluidos los intereses a 31 de agosto de 2023. NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos. Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recursos de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.</p>				
pagina web www.comfaca.com				
Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja		ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.		
				
Nombre: YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA		Nombre: GERMAN CASTELLANOS LUNA		
C.C.: 40.777.511 de Florencia		C.C.		
Cargo: Jefe Departamento de Aportes y Subsidio		Cargo: REP. LEGAL		
ELABORADO:		REVISADO:		APROBADO:
Jefe de aportes y subsidio		Profesional de Calidad		Jefe de Planeacion

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD.18001410500120210016700 GERMAN ANDREY CASTELLANOS LUNA

notificaciones judiciales <notificaciones.judiciales@comfaca.com>

Vie 11/08/2023 4:49 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACION DEL CREDITO DE GERMAN CASTELLANOS LUNA.pdf;

D.J- 5.1

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia -Caquetá

E. S. D.

Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: GERMAN ANDREY CASTELLANOS LUNA
RADICACIÓN: 18001410500120210016700

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con Nit **891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-048-16** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 165.469

Valor interés moratorio: \$ 334.520

Total: \$ 499.989

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO

Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de COMFACA está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a COMFACA de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause.

En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que COMFACA es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a atencionalusuario@comfaca.com o ingresando a nuestra página web www.comfaca.com

Señor
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Florencia -Caquetá
E. S. D.
Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: HENRY TAFUR VILLANUEVA
RADICACIÓN: 180014105001202100002300

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con **Nit 891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-102-18** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 374.996

Valor interés moratorio: \$ 541.685

Total: \$ 916.681

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO
Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Respuesta a radicado: Ninguno

Revisó: Daniel Camilo Valencia Hernández, Jefe Dpto. Jurídico

Elaboró: María Camila Vargas, Auxiliar Administrativa Jurídica 1

	PROCESO MISIONAL			Version: 2
	SUBPROCESO REGISTRO Y CONTROL DE APORTES			Código: PM-SCA-FT-02
	LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES			Fecha: Febrero-2016
Fecha Expedicion 6/08/2018	Fecha Firmeza	Fecha Vencimiento	LIQUIDACION No.	M-102-18
Nombre o razón social	HENRY TAFUR VILLANUEVA			<input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC
Numero de Documento 96.352.414 -	Actividad Económica DANE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	Representante Legal HENRY TAFUR VILLANUEVA		
Dirección TV 8 N 14 A BIS 37 BRR OLIMPICO	Municipio EL DONCELLO - CAQUETA			
Funcionario Entrevistado HENRY TAFUR VILLANUEVA	Cargo REPRESENTANTE LEGAL	Teléfono 436-9787	Celular (311) 248-3012	
Correo Electronico esneda_vega@hotmail.com	Efectua Pagos En :		<input checked="" type="checkbox"/> Planilla	
La empresa pertenece al Sector : <input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/> Construccion				
MORA DE APORTES POR LOS PERIODOS: 201804-201805-201806				
No. Factores de liquidación de Aportes				TOTAL
1	SUELDOS Y			9.374.904
2	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA EMP. 3 DIAS			
3	SALARIO INTEGRAL 70%			
4	AJUSTE O RETROACTIVO DE SUELDOS			
5	SUPERNUMERARIOS			
6	JORNALES			
7	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS			
8	HÓRAS EXTRAS			
9	DOMINICALES Y FESTIVOS			
10	RECARGO NOCTURNO			
11	VIÁTICOS (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)			
12	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS			
13	COMISIONES			
14	PORCENTAJE SOBRE VENTAS			
15	VACACIONES			
16	TRABAJO A DOMICILIO			
17	CONTRATOS Y SUBCONTRATOS (Construcción)			
18	PRIMA TÉCNICA SALARIAL (Sector Público)			
19	AUXILIO y/o SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN			
20	PRIMA DE SERVICIO (Sector Público)			
21	PRIMA DE LOCALIZACION			
22	PRIMA DE VIVIENDA (Sector Público)			
23	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (Sector Público)			
24	PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD			
25	PRIMAS EXTRALEGALES			
26	PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES			
27	PRIMA DE NAVIDAD (Sector Privado)			
28	CONTRATOS DE OBRA			
29	REMUNERACION SOCIOS INDUSTRIALES			
Liquidación de Aportes Parafiscales				
30	TOTAL FACTORES DE LIQUIDACIÓN (IBL)			9.374.904
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA CAJA				
31	APORTES COMFACA 4%			374.996
32	MENOS 4% PAGADO EN COMFACA			
33	DEBE A LA CAJA			374.996
34	INTERESES DE MORA			541.685
SUBTOTAL				916.681
Observaciones				
<p>La Liquidacion se hace con base en la información del Kardex de Aportes, Reporte de (4) Trabajadores Activos, por Mora en el pago de Aportes de los periodos desde ABRIL, MAYO Y JUNIO de 2018, arrojando un saldo a favor de COMFACA por valor de \$916,681, incluidos los intereses a 31 de agosto de 2023. NOTA: PARA EL CALCULO DE LOS APORTES PARAFISCALES SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS Y VACACIONES y demas elementos. Esta Liquidación esta sujeta a verificación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), creada con la ley 1151 del 2007, art.156 del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>El presente documento presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del numeral 19 del Artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y cumple con los requisitos del Art. 488 del CPC. Contra la presente liquidación procede el recursos de reposición y apelación que deberá presentarse Departamento de Aportes y Subsidio; Dirección Administrativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.</p>				
pagina web www.comfaca.com				
Nombre y firma del funcionario autorizado por la Caja			ACEPTO: Nombre, firma y sello del funcionario autorizado por la empresa.	
 Nombre: YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA C.C.: 40.777.511 de Florencia			Nombre: HENRY TAFUR VILLANUEVA C.C.:	
Cargo: Jefe Departamento Aportes y Subsidio			Cargo: REPRESENTANTE LEGAL	
ELABORADO: Jefe de aportes y subsidio		REVISADO: Profesional de Calidad		APROBADO: Jefe de Planeacion

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD.180014105001202100002300 HENRY TAFUR VILLANUEVA

notificaciones judiciales <notificaciones.judiciales@comfaca.com>

Vie 11/08/2023 4:54 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Caqueta - Florencia <jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACION DE CREDITO DE HENRY TAFUR VILLANUEVA.pdf;

D.J- 5.1

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Florencia -Caquetá

E. S. D.

Email: jpeqcafl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMFACA
DEMANDADO: HENRY TAFUR VILLANUEVA
RADICACIÓN: 180014105001202100002300

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.242 expedida en Florencia, Caquetá, quien obra en nombre y representación legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"** con Nit **891.190.047-2**, actuando como Director Administrativo, quien ha sido elegido por el Consejo Directivo mediante Acta de Consejo número 712 del 1 de octubre de 2018 y posesionado ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el día lunes 11 de febrero de 2019, con domicilio principal en la Carrera 11 No. 10-34 de la ciudad de Florencia (Caquetá), de manera respetuosa me permito dirigirme a su despacho con el fin de allegar Liquidación de Aportes **M-102-18** expedida por la Jefe de Aportes y Subsidio de esta Corporación, para su respectiva aprobación del crédito e intereses dentro del presente proceso, conforme lo exige el artículo 446 de C.G.P que obedece a los siguientes valores, así:

Valor del 4% adeudado: \$ 374.996

Valor interés moratorio: \$ 541.685

Total: \$ 916.681

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO

Director Administrativo

Anexo: un (1) Folio.

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de COMFACA está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a COMFACA de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause.

En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que COMFACA es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a atencionalusuario@comfaca.com o ingresando a nuestra página web www.comfaca.com